I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

Sexta Administración

ACTA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Cerrillos, a 03 días del mes de abril de 2014 y siendo las 16:25 horas, se reunió el Concejo Comunal de Cerrillos, con la asistencia de su presidente señor alcalde don Arturo Aguirre Gacitúa y de los señores concejales, don Guillermo Reeves Iriarte, don Juan de Dios Jiménez Retamal, doña María Luisa Figueroa Garrido, doña Cecilia Foncea Astudillo, doña Orfilia Castro Tobar y don Felipe Martínez Calderón. Asistió en su calidad de ministro de fe, la secretaria municipal doña Cecilia Ulloa Chacón.

Asistieron además, la Administradora Municipal doña Patricia Herrera Escobar, el Director Jurídico don Daniel Caro Acevedo y el Director de Gestión Ambiental don Jaime Quezada Franzetti.

TEMAS DE TABLA

1. Entrega de antecedentes según artículo 8° de la Ley N°18.695 O.C.M. y otros documentos.

La Secretaria Municipal señora Ulloa Chacón, hizo entrega al Concejo Municipal de los siguientes antecedentes: del Ord. N°200/068/2014 de la Secretaría Municipal, que informa las contrataciones de personal municipal y de educación y las contrataciones directas de servicios con terceros del 20 de marzo al 1 de abril de 2014; del Ord. N°1100/107/2014 del Director de Control, que informa y remite los antecedentes referentes al cumplimiento de metas de los funcionarios en el marco de ejecución del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2013; del Certificado N°046/2014 de la Secretaria Municipal que acredita que en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de fecha 26 de marzo de 2014, se aprobó por unanimidad el Informe de Gestión Anual de la autoridad comunal, año 2013; del Certificado N°47/2014 de la Secretaria Municipal, que acredita que en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Cerrillos, de fecha de 26 de marzo de 2014, se aprobaron por unanimidad las modificaciones al Reglamento de Funcionamiento de dicho Cuerpo Colegiado, contenidas en el Ord. N°1000/147/2014 de fecha 25 de febrero de 2014, del Director Jurídico; del Ord. N°103/011/2014 de la Administradora Municipal, que da respuesta a varias solicitudes de informes presentadas por el concejal señor Reeves Iriarte, en sesiones pasadas; de los Ord. N°500/193/2014 y N°500/248/2014 del Director de Desarrollo Comunitario, que dan respuesta a peticiones de informes presentadas por los concejales/as señor/as Jiménez Retamal y Castro Tobar, en sesión pasada; del Ord. N°402/090/2014 del Jefe del Departamento de Personal, que da respuesta a una petición de informes solicitada por la concejala señorita Castro Tobar, en sesión pasada; del Ord. N°700/103/2014 del Director de Tránsito y Transporte Públicos, que da respuesta a una petición de informes solicitada por la concejala señorita Foncea Astudillo, en sesión pasada; del Ord. N°503/709/2014 del Departamento de Personal, que da respuesta a una petición de informes solicitada por los concejales señorita Figueroa Garrido y señor Reeves Iriarte, en sesión pasada; de los Ord. N°1100/118/2014 y N°1100/088/2014 del Director de Control, que da respuesta a peticiones de informes solicitadas por el concejal Reeves Iriarte y señorita Castro Tobar, en sesión pasada. Copia de los mencionados documentos se

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

adjuntan y forman parte integrante de la presente acta, con excepción de aquellos que requieren pronunciamiento de este Cuerpo Colegiado, los que se anexarán en aquellas actas en que se produzcan.

2. Suscripción de Contratos

a) El alcalde señor Aguirre Gacitúa, presentó ante el Concejo Municipal para su discusión, la propuesta de que el municipio suscriba el contrato de la "Concesión de los Servicios de Aseo de Ferias Libres y Persas, Barrido de Vidas, Retiro de Escombros, Microbasurales, Ramas y Voluminosos de la comuna de Cerrillos y Transporte de sus Residuos a Disposición Final, 2° Llamado", con la empresa PE&GE S.A, por un valor de M$39.000.- netos mensuales, por un período de 4 años, por exceder las 500 U.T.M. y este período alcaldicio. Copia de los documentos respectivos se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta

Expuso ante el Concejo Municipal la propuesta antes mencionada, el Director de Gestión Ambiental señor Quezada Franzetti, quien además dio respuesta a las consultas formuladas por los señores concejales, la que luego de ser discutida, el alcalde señor Aguirre Gacitúa sometió a votación.

ACUERDO N°340

El Concejo Municipal aprobó por mayoría, ante el rechazo del concejal señor Reeves Iriarte, suscribir el contrato para la "Concesión de los Servicios de Aseo de Ferias Libres y Persas, Barrido de Vías, Retiro de Escombros, Microbasurales, Ramas y Voluminosos de la comuna de Cerrillos y Transporte de sus Residuos a Disposición Final, Segundo Llamado", con la empresa PE & GE S.A., por la suma de $39.000.000.- (treinta y nueve millones de pesos) netos mensuales, por un período de 4 años.

Fundamentos

Del concejal señor Jiménez Retamal: Yo aprobé esta propuesta en base a la información que nos dio el director en el sentido en que esta es la única propuesta que legalmente podemos votar, o sea, no podemos compararla con una propuesta anterior que legalmente no existió y de acuerdo a los antecedentes que el plantea que el parque es nuevo y además, que hay un aumento sustantivo en las remuneraciones de los trabajadores, que fue una de las condiciones que nosotros como Concejo, pedimos que se incorporara en las bases de esta licitación, desde ese punto de vista mi voto es de aprobación.

Del concejal señor Reeves Iriarte: Yo rechacé esta licitación por varias razones: la primera es que solicité hacer una nueva licitación porque existen los plazos legales para hacer una nueva y que realmente exista una competencia y no tener una sola empresa que llegue con una única oferta frente a la posibilidad cierta que tiene el mercado que es muy variada, lo cual me parece extraño y no me gusta que sean así las cosas, que habiendo una variedad tan importante en el mercado tengamos sólo una empresa y existe el tiempo para hacer la licitación, lamentablemente el alcalde no acogió esta solicitud e insistió en presentar esta propuesta de adjudicación; lo segundo, es que no me parece que estos valores sean convenientes a los intereses

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

municipales, habida consideración de que la misma empresa presentó valores menores en la licitación anterior del año 2013, por prácticamente 60 millones de pesos menos y actualmente cumple un servicio por 6 millones mensuales menos, que multiplicado por los 48 meses son muchísimos millones de pesos que estamos pagando de sobreprecio, situación que me parece muy complicada y no me gusta esta manera como se aprobó, hay demasiada obsecuencia encuentro en esto, no me gusta la obsecuencia frente a un tema que es tan delicado como los recursos de todos los cerrillanos, sabemos que detrás de esto hay un prorrateo de los valores, que estos prorrateos van a ir a los bolsillos de cada uno de los que pagan derechos de aseo en esta comuna y que hay que cuidar los pesos de los cerrillanos y no aprobar cualquier cosa de cualquier manera, así que mi voto de rechazo es por esas razones que he dado y por el sobre precio que estamos pagando a un servicio que yo creo que podemos obtener a mucho menor precio.

De la concejala señorita Castro Tobar: ¿Cuánto era la diferencia con la anterior que menciona el concejal Reeves? Un millón doscientos nueve mil pesos más IVA. La verdad que efectivamente como Ud. lo señaló don Jaime, nosotros si habíamos pedido y a petición de nuestros trabajadores, que todos sabemos que se sacan la mugre, los sueldos son bastante bajos me parece que ese monto comparado aumentar las remuneraciones de los trabajadores me parece que es un monto ínfimo, la verdad que yo estoy de acuerdo alcalde con el monto de la licitación (lo que corresponde a lo señalado en su intervención de la discusión que la concejala pidió se considere como fundamento de su voto)

b) El alcalde señor Aguirre Gacitúa, presentó ante el Concejo Municipal para su discusión, la propuesta de que el municipio suscriba con la empresa Wienecke Corredores de Seguros Ltda., la Contratación de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles Municipales, por un valor neto total correspondiente a precios unitarios de $9.980.576.-, en un periodo contratado de 18 meses, por exceder las 500 U.T.M.

Expuso ante el Concejo Municipal, la propuesta en tabla, el Jefe del Departamento de Abastecimiento don Wolfgang Gómez Zavala, quien además dio respuesta a las consultas formuladas por los señores concejales, la que se determinó dejar pendiente para un estudio más profundo y continuar la discusión en la próxima sesión que se celebre.

3. <u>Modificaciones al Reglamento de Funcionamiento del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Cerrillos.</u>

El alcalde señor Aguirre Gacitúa, presentó ante el Concejo Municipal para su discusión, la propuesta de modificaciones al Reglamento de Funcionamiento del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Cerrillos, contenidas en el Ord. N°1000/147/2014 de la Dirección Jurídica, que se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

Expuso y fundamento ante el Concejo Municipal la propuesta antes mencionada, el Director Jurídico señor Caro Acevedo, señalando que estas modificaciones se han presentado, a modo de subsanar las observaciones que hiciera la Contraloría General de la República en una revisión

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

recientemente efectuada a este Reglamento, modificaciones que fueron aprobadas por el Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Cerrillos como consta en el Certificado N°47/2014 de la Secretaria Municipal, las que finalmente fueron sometidas a votación por el alcalde señor Aguirre Gacitúa.

ACUERDO N°341

El Concejo Municipal aprobó por unanimidad, las modificaciones al Reglamento de Funcionamiento del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Cerrillos, contenidas en el Ord. N°1000/147/2014 del Director Jurídico, siguientes:

1.1. Modifícase el **Artículo 1°**, quedando como se señala:

ARTÍCULO 1°: El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Cerrillos, en adelante también el Consejo, es una instancia de participación con la Municipalidad de Cerrillos con la finalidad de colaborar con la comunidad local en el proceso económico, social y cultural de la comuna".

1.2. Elimínase, **el Artículo 7° del Título II "De la Conformación, Elección e Integración del Consejo, Párrafo 2° " De los Requisitos, Inhabilidades e Incompatibilidades para Desempeñar el Cargo de Consejero", pasando el artículo 8° a ser 7° y así sucesivamente.**

1.3. Modifícase el **Artículo 8° del Título II "De la Conformación, Elección e Integración Del Consejo, Párrafo 2° "De Los Requisitos, Inhabilidades e Incompatibilidades para Desempeñar el Cargo de Consejero", pasando a ser 7°**, quedando como se señala:

ARTÍCULO 7°: Los cargos de consejeros serán incompatibles:

a) Los miembros de los consejos económicos y sociales provinciales y consejos comunales de organizaciones de la sociedad civil.
b) Los ministros de Estado, los subsecretarios, los secretarios regionales ministeriales, los intendentes, los gobernadores, los consejeros regionales, los parlamentarios, los miembros del consejo del Banco Central y el Contralor General de la República;
c) Los miembros y funcionarios de los diferentes escalafones del Poder Judicial, del Ministerio Público, así como los del Tribunal Constitucional, del Tribunal Calificador de Elecciones y de los Tribunales Electorales Regionales, los miembros de las Fuerzas Armadas, Carabineros e Investigaciones.
d) Con el cargo de Concejal.
e) Todo aquel que ejerza un empleo, función o comisión que se desempeñe en la misma municipalidad y en las corporaciones o fundaciones en que ella participe, con excepción de los cargos profesionales no directivos en educación, salud o servicios municipalizados.
f) Los que durante el ejercicio de tal cargo tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades Tributarias mensuales, o más, con la respectiva Municipalidad.
g) Quienes tengan litigios pendientes con la Municipalidad, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
h) Los que durante su desempeño actuaren como abogados o mandatarios en cualquier clase de juicio contra la respectiva Municipalidad.

Las incompatibilidades dispuestas en las letras f) y g) también son aplicables respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

cauciones vigentes ascendentes a doscientos unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con la Municipalidad.".

1.4. Modifícase **el Artículo 9° "De la Conformación, Elección e Integración Del Consejo, Párrafo 2° "De Los Requisitos, Inhabilidades e Incompatibilidades para Desempeñar el Cargo De Consejero", pasando a ser 8°,** quedando como se señala:

ARTÍCULO 8°: "Los Consejeros cesarán en el ejercicio de sus cargos por las siguientes causales:

a) Renuncia, aceptada por la mayoría de los consejeros en ejercicio. Con todo, la renuncia que fuere motivada por la postulación a un cargo de elección popular no requerirá acuerdo alguno.
b) Inasistencia injustificada a más de 30% de las sesiones ordinarias anuales, o tres sesiones sucesivas en cualquier período.
c) Inhabilidad sobreviniente.
d) Pérdida de algún requisito para ser elegido consejero.
e) Pérdida de la calidad de miembro de la organización que representen, y
f) Extinción de la persona jurídica representada.
g) Incurrir en alguna de las incompatibilidades contempladas en el artículo 8 de este reglamento.

Inciso segundo: Establécese que las ausencias de los miembros a las sesiones deben ser justificadas con certificados u otro medio que pruebe el motivo de ésta, informando de ello a la Secretaria Municipal con tres días de anticipación o justificando posteriormente dentro del tercer día después de efectuada la sesión. En este último caso se deberá de todos modos previos a la sesión dar aviso sea vía mail o telefónicamente a la Secretaria Municipal. ".

1.5. Modifícase **los incisos segundo y tercero del Artículo 19° del Título II "De la Elección de los Consejeros Representantes de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales y de Interés Público de la Comuna, que pasa a ser 18** , quedando como se señala:

Inciso Segundo: "Si no se reuniere dicho quórum, el Secretario Municipal convocará a una nueva elección, sólo del colegio electoral que correspondiere, la cual deberá verificarse entre los dos días siguientes a la fecha de la elección inicial y los cuatro precedentes a la fecha de expiración del mandato de los consejeros. Para la validez de esta nueva elección deberá asistir al menos el 5% de las organizaciones consignadas en el padrón indicado en el artículo 14.".

Inciso Tercero: "Si nuevamente no se alcanzare el quórum de asistencia requerido, el Secretario Municipal certificará dicha circunstancia llamando a una tercera elección que se verificará sin más trámite y con la asistencia de quienes concurrieran a él".

Fundamentos

Del concejal señor Reeves Iriarte: Yo quiero precisar que efectivamente este es un Oficio de la Contraloría que habla sobre una auditoría que realizó a nivel nacional a todos los municipios respecto a los Consejos de la Sociedad Civil y en la mayoría de los municipios del país justamente hubo rectificaciones a este respecto, después de este informe de la Contraloría. Así que no somos la isla, la única isla, este es un archipiélago a nivel nacional donde la mayoría de los municipios no estaban ajustados a lo que la Contraloría encontró que era realmente lo que debía estar en el Reglamento inicial. Así que lo dicho por el alcalde y lo ratificado por la secretaria municipal, desde mi perspectiva, frente al elemento de que esto es prácticamente contumaz el hecho de no haberlo solucionado, eso es absolutamente no verídico y

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

como segunda cosa no es la única municipalidad y pueden averiguarlo perfectamente y yo voy a traer los antecedentes en la próxima sesión del sinnúmero de municipalidades que han tenido que hacer esta modificación y como es una cosa formal que la Contraloría la ha pedido a través de un oficio determinado, tenemos que hacerla simplemente, no es ninguna cosa del otro mundo, estamos ajustando un reglamento.

4. Modificaciones a la Ordenanza Municipal N°17 Sobre "Participación Ciudadana de la Comuna de Cerrillos".

El alcalde señor Aguirre Gacitúa, presentó ante el Concejo Municipal para su discusión, la propuesta de modificar la Ordenanza Municipal N°17 Sobre Participación Ciudadana de la Comuna de Cerrillos, contenidas en el Ord. N°1000/147/2014 de la Dirección Jurídica, que se adjunta y forma parte integrante de la presente acta, que al no haber opiniones al respecto, sometió a votación.

ACUERDO N°342

El Concejo Municipal aprobó por unanimidad, las modificaciones a la Ordenanza Municipal N°17 "De Participación Ciudadana", contenidas en el Ord. N°1000/147/2014 del Director Jurídico, siguientes:

a) Insértase en el a**rtículo 3°**, los siguientes incisos segundo y tercero:

Inciso Segundo: "La Municipalidad deberá requerir la opinión de las organizaciones señaladas en este reglamento, previo a la dictación de los actos administrativos, medidas o políticas de desarrollo local municipales que pudieran interesarlos por afectar el espacio territorial donde ejercen su labor, o por referirse a aquellas materias que incidan en el objeto para el cual fueron creadas"

Inciso Tercero: Estas opiniones se requerirán y expresarán por los medios, plazos y formas señalados en este reglamento y por los respectivos reglamentos que regulan el funcionamiento de cada una de dichas organizaciones. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá realizar audiencias públicas para requerir su opinión cuando así lo estime necesario en conformidad a lo señalado en el Título IV de esta Ordenanza".

b) Reemplázase el inciso primero del **artículo 12° del Título II Párrafo II "De la Participación a través de las Juntas de Vecinos",** por el siguiente texto:

"Artículo 12°: Antes de la realización de un acto que afecte o pudiera afectar el territorio donde la Junta de Vecinos ejerce sus labores en Municipio deberá informar a los vecinos por medio de una carta certificada dirigida al domicilio que la Junta de Vecinos tenga registrado en la Municipalidad, que en el plazo de 10 días corridos, ésta puede expresar su opinión por escrito por medio de las formas establecidas en el presente reglamento o bien solicitar una audiencia pública de acuerdo a lo señalado en el Título IV de esta Ordenanza.

La información entregada a las Juntas de Vecinos deberá contener antecedentes suficientes para conocer el acto o medida que se pretende realizar y el plazo para responder se contará a partir del tercer día que la carta es despachada."

c) Insértese **en el artículo 14° del Título II Párrafo III "De la Participación de las Organizaciones Comunitarias Funcionales y de las Personas Naturales",** el siguiente inciso segundo:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

Inciso segundo: "Cuando el Municipio estime que una medida o acto administrativo pueda afectar los intereses de las organizaciones comunitarias funcionales de la comuna, procederá a ponerlas en conocimiento de dicha medida o acto, a fin que puedan expresar sus opiniones por las formas establecidas en la presente ordenanza, en el plazo de 10 días corridos o bien solicitar una audiencia pública de acuerdo a lo señalado en el Título IV. La Municipalidad informará por medio de carta certificada dirigida al domicilio de la organización respectiva de la cual el Municipio tenga registro y el plazo para recibir las opiniones se contará a partir del tercer día que la carta es despachada."

d) Insértese en el **artículo 24° del Título IV "De las Audiencias Públicas,** a continuación del punto aparte el que pasará a ser seguido, la siguiente frase:

"La audiencia pública deberá ser puesta en conocimiento de los vecinos con al menos 10 días corridos de antelación por medio de carta certificada o correo electrónico o por medio de avisos públicos o por cualquier medio de comunicación que la municipalidad estime idóneo para tal efecto".

5. Modificaciones Presupuestarias

El alcalde señor Aguirre Gacitúa, presentó ante el Concejo Municipal para su discusión, la propuesta de modificar el presupuesto de educación, contenida en el Memorándum N°600/251/2014 de la Secplan, el que suscrito por los señores concejales, se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

Expuso ante el Concejo Municipal, la propuesta en tabla, el sectorialista de la Secplan don Horacio Manríquez Navarro, señalando que la modificación transfiere a las cuentas presupuestarias correspondientes, los Planes SEP de los establecimientos educacionales, dando respuesta además, a las consultas formuladas por los señores concejales.

Dentro de la discusión se determinó convocar a una sesión de Comisión de Educación, a la Jefa del Departamento de Educación Municipal, en conjunto con los funcionarios encargados del PIE, SEP yDirectores de colegios a fin de que den respuesta a todas las dudas de los señores concejales respecto a los planes SEP y acerca de las medidas que se están adoptando para mejorar los procedimientos, fijándose para el próximo martes 8 de abril.

Finalmente el alcalde señor Aguirre Gacitúa, sometió a votación la propuesta en tabla.

ACUERDO N°343

El Concejo Municipal aprobó por mayoría, ante el rechazo del concejal señor Reeves Iriarte, las modificaciones al Presupuesto de Educación contenidas en el Memorándum N°600/251/2014 de la Secplan, siguientes:

Transferencias en Gastos en M$:

S	I	A	SA	SSA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINU-CIÓN
21					GASTOS EN PERSONAL		
	03				Otras Remuneraciones		

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

		999			Otras		
			999		**Otras (Remuneraciones)**		**274.751**
				011	**Escuela D-33**		**40.008**
				012	**Escuela D-259**		**21.720**
				013	**Escuela D-262**		**8.017**
				014	**Escuela D-271**		**20.721**
				015	**Escuela D-279**		**62.690**
				016	**Escuela E_267**		**13.457**
				017	**Escuela E-269**		**28.314**
				018	**Colegio Ejerc Libertador**		**58.729**
				019	**Liceo B-69**		**21.095**
22					BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO		
	01				Alimentos y Bebidas		
		001			Para Personas		
			002		**Para Personas SEP (Alimentos)**	**13.860**	
				001	**Escuela D-33**	**1.160**	
				003	**Escuela D-262**	**3.050**	
				004	**Escuela D-271**	**1.000**	
				005	**Escuela D-279**	**550**	
				006	**Escuela E-267**	**5.450**	
				007	**Escuela E-269**	**1.000**	
				008	**Colegio Ejerc Libertador**	**500**	
				009	**Liceo B-69**	**1.150**	
	02				Textiles Vestuario y Calzados		
		001			Textiles y Acabados Textiles		
			002		**Textiles y Acabados Textiles SEP**	**1.000**	
				005	**Escuela D-279**	**1.000**	
		002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		
			003		**Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas SEP**	**8.150**	
				008	**Colegio Ejerc Libertador**	**8.150**	
	04				Materiales de Uso o Consumo		
		001			Material de Oficina		
			003		**Materiales de Oficina SEP**	**58.048**	
				001	**Escuela D-33**	**9.500**	
				002	**Escuela D-259**	**2.750**	
				003	**Escuela D-262**	**5.500**	
				004	**Escuela D-271**	**10.000**	
				005	**Escuela D-279**	**8.776**	
				006	**Escuela E_267**	**8.750**	
				007	**Escuela E-269**	**1.000**	
				008	**Colegio Ejerc Libertador**	**9.772**	
				009	**Liceo B-69**	**2.000**	
		002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza		
			005		**Textos y Otros Materiales de Enseñanza SEP**	**30.188**	
				001	**Escuela D-33**	**8.000**	
				002	**Escuela D-259**	**4.400**	
				003	**Escuela D-262**	**3.000**	
				004	**Escuela D-271**	**2.000**	

				005	**Escuela D-279**	**3.288**	
				008	**Colegio Ejerc Libertador**	**9.500**	
		004			Productos Farmacéuticos		
			002		**Productos Farmacéuticos SEP**	**500**	
				005	**Escuela D-279**	**500**	
		009			Insumos Repuestos y Accesorios Computacionales		
			003		**Insumos Repuestos y Accesorios Computacionales SEP**	**13.200**	
				001	**Escuela D-33**	**1.100**	
				002	**Escuela D-259**	**2.750**	
				004	**Escuela D-271**	**2.000**	
				006	**Escuela E-267**	**2.250**	
				008	**Colegio Ejerc Libertador**	**3.100**	
				009	**Liceo B-69**	**2.000**	
		999			**Otros**		
			002		**Otros SEP (Materiales de Uso o Consumo)**	**34.000**	
				001	**Escuela D-33**	**34.000**	
	05				Servicios Básicos		
		006			Telefonía Celular		
			002		**Telefonía Celular SEP**	**2.540**	
				002	**Escuela D-259**	**1.540**	
				005	**Escuela D-279**	**1.000**	
	06				Mantenimiento y Reparaciones		
		999			Otros		
			003		**Otros SEP (Mantenimiento y Reparaciones)**	**4.200**	
				001	**Escuela D-33**	**1.000**	
				004	**Escuela D-271**	**1.000**	
				005	**Escuela D-279**	**2.000**	
				008	**Colegio Ejerc Libertador**	**200**	
	07				Publicidad y Difusión		
		001			Servicio de Publicidad		
			004		**Servicio de Publicidad SEP**	**4.000**	
				009	**Liceo B-69**	**4.000**	
	08				Servicios Generales		
		999			Otros		
			002		**Otros SEP (Servicio Desarrollo y Producción de Eventos)**	**29.190**	
				001	**Escuela D-33**	**6.500**	
				002	**Escuela D-259**	**2.000**	
				003	**Escuela D-262**	**1.300**	
				004	**Escuela D-271**	**2.000**	
				005	**Escuela D-279**	**6.000**	
				006	**Escuela E-267**	**3.950**	
				007	**Escuela E-269**	**4.840**	
				009	**Liceo B-69**	**2.600**	
	09				Arriendos		
		003			Arriendo de Vehículos		
			002		**Arriendo de Vehículos SEP**	**10.100**	
				001	**Escuela D-33**	**1.000**	
				003	**Escuela D-262**	**3.100**	
				005	**Escuela D-279**	**3.000**	

				006	**Escuela E-267**	**3.000**	
	11				Servicios Técnicos y Profesionales		
		999			Otros		
			001		**Asesorías Técnicas y Profesionales ATE SEP**	**100.500**	
				001	**Escuela D-33**	**7.000**	
				002	**Escuela D-259**	**16.000**	
				004	**Escuela D-271**	**1.500**	
				005	**Escuela D-279**	**32.000**	
				007	**Escuela E-269**	**24.000**	
				008	**Colegio Ejerc Libertador**	**10.000**	
				009	**Liceo B-69**	**10.000**	
	12				Otros Gastos en BB.y SS. De Consumo		
		002			Gastos Menores		
			003		**Gastos Menores SEP**	**2.050**	
				005	**Escuela D-279**	**2.050**	
24					Transferencias Corrientes		
	01				Al Sector Privado		
		008			Premios y Otros		
			001		**Premios y Otros SEP**	**16.232**	
				001	**Esc-D33**	**1.000**	
				002	**Escuela D-259**	**1.500**	
				003	**Escuela D-262**	**2.500**	
				004	**Escuela D-271**	**1.000**	
				005	**Escuela D-279**	**6.400**	
				006	**EscuelaE-267**	**1.300**	
				007	**Escuela E-269**	**202**	
				008	**Colegio Ejerc Libertador**	**1.580**	
				009	**Liceo B-69**	**750**	
29					Adquisición de Activos no Financieros		
	04				Mobiliario y Otros		
		003			**Mobiliario y Otros SEP**	**13.775**	
			005		**Escuela D-279**	**500**	
			008		**Colegio Ejerc Libertador**	**13.275**	
	05				Maquinaria y Equipos		
		999			Otras		
			003		**Otras SEP Otras (Máquinas y Equipos)**	**2.600**	
				008	**Colegio Ejerc Libertador**	**2.600**	
	06				Equipos Informáticos		
		001			Equipos Computacionales y Periféricos		
			005		**Equipos Computacionales y Periféricos SEP**	**34.259**	
				001	**Esc-D33**	**9.500**	
				002	**Escuela D-259**	**2.184**	
				003	**Escuela D-262**	**3.550**	
				005	**Escuela D-279**	**5.764**	
				008	**Colegio Ejerc Libertador**	**5.350**	
				009	**Liceo B-69**	**7.911**	
	07				Programas Informáticos		
		001			Programas Computacionales		

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

			004		**Programas Computacionales SEP**	**950**	
				005	**Escuela D-279**	**950**	
	99				Otros Activos no Financieros		
		002			Instrumentos Musicales		
			001		**Instrumentos Musicales SEP**	**5.400**	**109.991**
				003	**Escuela D-262**	**400**	
				009	**Liceo B-69**	**5.000**	
35					**Saldo Final de Caja**		**109.991**
					TOTAL AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE GASTOS	**384.742**	**384.742**

Fundamentos

De la concejala señorita Figueroa Garrido: Apruebo esta modificación porque considero que es imperativo que se inicien ya los trabajos en los colegios con los niños, sin embargo considero que no incorpora en su totalidad o deja mucho aun el trabajo que vaya en beneficio directo de los niños en desmedro de otras cosas que están más potenciadas, siento que le faltó potenciar el trabajo directo con los niños que ellos hayan sido mayores beneficiarios con la ley SEP.

Del concejal señor Reeves Iriarte: Yo rechacé, entre otras razones porque no tengo absoluta claridad respecto al presupuesto de educación. Recibimos un informe del Director de Control suplente o subrogante debe ser, el Director de Control subrogante don Carlos Rubio, donde informó al Concejo que, si bien el informe era firmado por él no lo había hecho el directamente, en la sesión pasada, lo cual a mí me motivó a preguntarle derechamente si él se daba cuenta de que las cifras no eran las correctas las que él estaba planteando en su análisis presupuestario, situación que él me ratificó que efectivamente era así, entonces a mí me da motivo a la duda todo el tema presupuestario tanto el municipal como el de educación y en ese sentido esta modificación que trae aparejado principalmente una distribución de un saldo inicial de caja, me parece que no tiene el respaldo técnico suficiente y de aprobarlo necesitaría ese respaldo y como segundo tema y salió a colación respecto de las informaciones entregadas por los concejales, me gustaría saber ¿Qué pasa con el cabal y oportuno pago de las cotizaciones previsionales de los funcionarios y trabajadores de los servicios traspasados que motivo de este tema están contratados y no se les ha pagado o se les ha pagado o están trabajando? ¿Qué pasa con ellos, con su cumplimiento de las leyes laborales? Esas son las dos razones que me motivan a no votar, a votar que no, ¡ah perdón! la palabra es desfavorablemente.

De la concejala señorita Foncea Astudillo: Yo apruebo esta modificación, no estando de acuerdo en las Asesorías Técnica y Profesional, siento que se va el tercio de lo que acabamos de aprobar y no se ve reflejado en la realidad, no se ve en la mejora de la educación. ¡Ah! Insisto en que me entreguen el programa para saber en qué se está trabajando.

Del alcalde señor Aguirre Gacitúa: Yo creo que para que el Concejo no esté suficientemente informado con respecto a las prioridades y no solamente frente al tema específico, puede ser FAEM, puede ser FAGEM, puede ser todas las políticas de inversión en educación, bueno anticiparse a que eso ocurra, el Concejo y la Comisión de Educación se anticipe, cuando venga el proyecto FAGEM pueda emitir opinión antes de que se defina, independientemente de quien tenga que tomar la

decisión definitiva, pero es responsabilidad nuestra. Claro uno puede votar con todas las aprehensiones diciendo ¡pucha no está en mis prioridades!, pero somos nosotros como instancia política y órgano importante dentro del municipio que tenemos que anticiparnos. Viene el tema del SEP, viene el tema del FAGEM, viene el tema del PIE, viene el tema....bueno, nos anticipamos como comisión y como Concejo y vamos empapando, a los directores, vamos empapando, influyendo de acuerdo a las prioridades que se dé el Concejo, eso es, entonces a futuro yo pido que la comisión en particular se anticipe y podamos ir emitiendo las opiniones que correspondan de tal suerte que el producto final sea lo más consensuado posible. Eso es, no es de otra manera.

La secretaria municipal informó que decretos como los solicitados y otros de interés, se han escaneado y guardado en una carpeta virtual denominada "Decretos Correlativos" y que cada concejal los puede visualizar desde el computador municipal asignado, solicitando previamente la autorización y el acceso a este archivo a través de la encargada del Departamento de Informática. La concejala señorita Figueroa Garrido insistió que aún no se le ha entregado el computador solicitado.

6. Actas del Concejo Municipal

El alcalde señor Aguirre Gacitúa, presentó ante el Concejo Municipal para su aprobación, las Actas del Concejo Municipal de las Sesiones Ordinarias Vigésima Séptima de fecha 5 de septiembre de 2013 y la Vigésima Octava de fecha 23 de septiembre de 2013, las que sometió a votación.

ACUERDO N°344

El Concejo Municipal aprobó por unanimidad, las Actas de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 5 de septiembre de 2013 y de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 23 de septiembre de 2013.

Enseguida los miembros del Concejo Municipal, procedieron a suscribir las Actas antes aprobadas.

7. Suscripción de Convenio

El alcalde señor Aguirre Gacitúa, presentó ante el Concejo Municipal para su discusión, la propuesta de suscribir la Modificación del Convenio de Transferencia Financiera para la ejecución del proyecto denominado "Iluminemos la Villa Cardenal Raúl Silva Henríquez", con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que amplía los plazos del Convenio y de ejecución del proyecto, que contempló una transferencia de recursos de M$67.100.-, por superar las 500 U.T.M., cuyos antecedentes en fotocopia, se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

Luego de ser discutido el tema en tabla, el alcalde señor Aguirre Gacitúa lo sometió a votación.

ACUERDO N°345

El Concejo Municipal aprobó por mayoría, ante el rechazo del concejal señor Reeves Iriarte, la suscripción de la Modificación del Convenio de Transferencia Financiera para la ejecución del proyecto denominado "Iluminemos la Villa Cardenal Raúl Silva Henríquez" de fecha 6 de enero de 2014, suscrito con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Fundamentos

Del concejal señor Reeves Iriarte: Doy mi voto desfavorable porque no cuento con la información necesaria para votar.

8. Informe Comisión de Régimen Interno

El concejal señor Jiménez Retamal, en su calidad de Presidente de la Comisión de Régimen Interno, informó al Concejo Municipal que en reunión sostenida en el día de hoy por dicha Comisión de Trabajo, surgió una propuesta de modificaciones a la Ordenanza Municipal N°21 Sobre la Entrega de Becas Municipales para Talentos Deportivos y Culturales de Escasos Recursos de la Comuna, exponiendo cada una de ellas. Luego de ser discutido el tema se determinó dejarlo pendiente para la próxima sesión que se celebre, para estudio de la factibilidad presupuestaria.

9. Varios

a) La concejala señorita Figueroa Garrido, dio lectura e hizo entrega de una propuesta de trabajo con mujeres desde nuestra municipalidad, siguiente:

1) La no invisibilización de las mujeres de las mujeres desde este Gobierno Comunal, en todos los niveles y dependencias municipales. Que en todo acto verbal o escrito, se incorpore a los dos géneros. Acá no hay solo vecinos, hay vecinas también, no hay sólo dirigentes, también dirigentes, no hay solo niños, hay niñas también. Que se hable de hombres y mujeres, pues lo que no se nombre no existe.
2) Que los proyectos de infraestructura comunitaria sean diseñados con perspectiva de género.
3)Que se incorpore y promueva el diálogo entre mujeres, dando se hable desde ellas y se genere intercambio de experiencias que enriquezcan el desarrollo personal y comunitario.
Que se posibilite y potencie la oportunidad de conocer y reconocer situaciones de violencia, de discriminación, de desigualdad, de falta de oportunidades, de libertad y de derechos.
Que se realice un gran Encuentro o Cumbre de Mujeres, propiciado desde nuestro municipio, coordinado y acompañado por las instituciones de Gobierno Central, como el Ministerio de la Mujer y/o Sernam y Prodemu.
4) Atendiendo el carácter de Ministerio de la Mujer y la equidad con que la Presidenta Michelle Bachelet ha fortalecido el trabajo de la Mujer a nivel gubernamental, es necesario que se estudie a nivel local potenciar este trabajo con la creación forma de la Oficina de la Mujer y la Equidad de Género, con el objetivo de promover la participación igualitaria en las políticas de desarrollo local.

El mencionado proyecto se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

El alcalde señor Aguirre Gacitúa, señaló que instruirá a la Dirección de Desarrollo Comunitario para que presente una propuesta sobre la realización de un Encuentro de la Mujer.

b) El concejal señor Martínez Calderón, se refirió a la entrega de uniformes a las funcionarias, sugiriendo la entrega de los mismos al personal masculino.

Luego, el concejal señor Martínez Calderón, manifestó su interés en participar en el Primer Seminario Nacional organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, que se realizará los días 9 y 10 de abril próximo, en la ciudad de Viña del Mar, el que tiene un costo de inscripción de $120.000.- por participante, sumándose a este los concejales señores Reeves Iriarte, Foncea Astudillo y Castro Tobar, determinándose además, el viático correspondiente y un fondo fijo a rendir para financiar pasajes y traslados de $50.000.- para cada uno, propuesta que el alcalde señor Aguirre Gacitúa, sometió a votación.

ACUERDO N°346

El Concejo Municipal aprobó por unanimidad, autorizar la participación de los señores concejales don Guillermo Reeves Iriarte, doña Cecilia Foncea Astudillo, doña María Luisa Figueroa Garrido, doña Orfilia Castro Tobar y don Felipe Martínez Calderón, para que en representación de esta Municipalidad, asistan al Primer Seminario Nacional organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, a efectuarse en la ciudad de Viña del Mar los días 9 y 10 de abril de 2014, con un costo de inscripción de $120.000.- (ciento veinte mil pesos) por asistente, el viático diario equivalente al que recibe el Alcalde y un fondo fijo a rendir para financiar gastos de transporte, por la suma de $50.000.- (cincuenta mil pesos) a cada uno.

Finalmente, el concejal señor Martínez Calderón, recordó que el año pasado este Concejo aprobó un contrato para contar con red inalámbrica wi-fi en el Centro Cultural, la que aún no está instalada. El alcalde señor Aguirre Gacitúa le instruyó a la Administradora Municipal señora Herrera Escobar, informar sobre este tema al señor concejal.

c) El concejal señor Jiménez Retamal, solicitó informes sobre las gestiones municipales para hacer cumplir las expropiaciones del corredor Pedro Aguirre Cerda a la empresa Indura S.A. y a la Municipalidad de Maipú y, sobre el funcionamiento de la Oficina de Asuntos Religiosos. La respectiva presentación se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

Luego, el concejal señor Jiménez Retamal, recordó que la ley le permite al sostenedor delegar en los directores de los establecimientos educacionales el manejo de los recursos de mantención, esto con el propósito de agilizar los procedimientos en este sentido.

Enseguida, el concejal señor Jiménez Retamal, propuso al alcalde estudiar la posibilidad de entregar un incentivo económico a los profesores mejor calificados, como destacados o competentes de Cerrillos.

Finalmente, el concejal señor Jiménez Retamal, propuso que se instale como corresponde y se usen los recursos invertidos en el sistema de grabación adquirido para el Concejo Municipal.

d) El concejal señor Martínez Calderón, dio lectura a una declaración de repudio con motivo de una campaña de propaganda injuriosa y denostativa emprendida de manera anónima el día sábado 15 de marzo en contra del alcalde y miembros del Concejo Municipal, con lo que solidarizaron las concejalas señoritas Figueroa Garrido y Foncea Astudillo y el concejal señor Reeves Iriarte.

e) La concejala señorita Figueroa Garrido, manifestó que hace muchos años atrás, en 1998, existió en este municipio la Oficina de la Mujer y que el alcalde anterior la cerró, no existiendo nada formal en ese sentido.

Finalmente, la concejala señorita Figueroa Garrido, agradeció y felicitó el encuentro realizado el sábado pasado en el Centro Cultural Tío Lalo Parra, donde se homenajeó y se le puso el nombre a una sala para el Tío Valentín Trujillo, con un espectáculo de alta calidad y muy merecido.

f) El concejal señor Reeves Iriarte, felicitó al funcionario don Ricardo Saldía Menéndez, por haber obtenido su título profesional de Ingeniero de Ejecución en Administración, con un gran esfuerzo humano y mucho sacrificio, adjuntando copia del documento, pidiendo que en alguna oportunidad el Concejo lo escuche y conozca de su experiencia.

Luego, el concejal señor Reeves Iriarte, acusó recibo de la carta de la Junta de Vecinos Villas Unidas, en la que denuncian problemas de áreas verdes, multicanchas, de falta de iluminación y otros problemas que aquejan a su sector, también de la organización La Casa de Todos, mediante la cual solicitan ayuda para la ampliación de su sede social. Copia de las mencionadas presentaciones, se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

Enseguida el concejal señor Reeves Iriarte, pidió que se hagan aplicables a este Concejo Municipal desde ya, las modificaciones que introdujo a la ley orgánica de municipalidades, la Ley 20.742, no requiriéndose para este efecto ninguna aprobación previa.

Más tarde, el concejal señor Reeves Iriarte, presentó la solicitud de la Junta de Vecinos Arica, de lograr el comodato de la multicancha en ese sector y del uso del estadio municipal. La Administradora Municipal señora Herrera Escobar manifestó que se le había dado respuesta al presidente de la Junta de Vecinos Arica, con copia al concejal mediante correo electrónico institucional, a lo que replicó el señor concejal que ese correo estaba bloqueado y que solo recibía e-mail en su correo personal.

Finalmente, el concejal señor Reeves Iriarte, se sumó a la petición del concejal señor Jiménez respecto al uso de los micrófonos

para el Concejo, pero además se refirió al mal estado de los sillones de la sala de Concejo, sugiriendo el cambio de mobiliario.

g) La concejala señorita Castro Tobar, presentó la carta de la Junta de Vecinos Los Astros, mediante la cual solicitan la reparación del pavimento en mal estado del pasaje Los Cometas y el problema habido en el pasaje Perseo y de la Junta de Vecinos El Sendero, mediante la cual solicitan el mejoramiento de los accesos de la plaza de su sector. Los referidos documentos se adjuntan y forma parte integrante de la presente acta.

Enseguida, la concejala señorita Castro Tobar, refiriéndose al tema de los uniformes femeninos, señaló que hay personal que no logró uniformes, como es el personal del Departamento de Educación Municipal y hay personal que requiere uniformes distintos, para realizar sus tareas, tales como bototos, overoles, entre otros, pidiendo que se incorpore a estos funcionarios en tal entrega de elementos de trabajo.

Finalmente, la concejala señorita Castro Tobar, señaló que no han recibido aún los materiales de oficina, como tampoco los Tablet, computadores, otros solicitados para funcionamiento del Concejo. El alcalde señor Aguirre Gacitúa instruyó a la Administradora Municipal preocuparse de este tema.

Siendo las 19:21 horas se levantó la sesión.

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

GUILLERMO REEVES IRIARTE
CONCEJAL

JUAN DE DIOS JIMÉNEZ RETAMAL
CONCEJAL

MARÍA LUISA FIGUEROA GARRIDO
CONCEJALA

CECILIA FONCEA ASTUDILLO
CONCEJALA

ORFILIA CASTRO TOBAR
CONCEJALA

FELIPE MARTÍNEZ CALDERÓN
CONCEJAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal